

**Concurso:**

**“Concurso  
Song”**

**Avon**

**Organiza:**

**Avon Cosmetics, SAU**

### Primera.- Compañía Organizadora y Ámbito

La Empresa Avon Cosmetics, S.A.U. (en adelante, "Avon"), con domicilio social en Carretera de Madrid a Barcelona, Km. 34.200, 28805 de Alcalá de Henares (Madrid), tiene previsto realizar la Promoción "Concurso de Voz By Avon" (en adelante, la "Promoción") en el ámbito territorial de España, de acuerdo con las siguientes bases.

### Segunda.- Desvinculación con respecto a Youtube o Instagram

Ni Instagram, ni Youtube patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta Promoción, ni está asociado al mismo. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Avon y no Instagram o Youtube.

### Tercera.- Fechas de celebración

La Promoción estará vigente desde las 13.00 horas del día 20 de Abril de 2017 hasta las 00:00 horas del día 12 de Mayo de 2017, según lo indicado a continuación.

### Cuarta.- Legitimación para participar

Durante las fechas indicadas, podrá participar en la Promoción cualquier mujer, mayor de 18 años y residente en todo el territorio nacional.

### Quinta.- Mecánica de la Promoción.

Podrán participar en la Promoción:

Todas aquellas **Mujeres** que suban un vídeo en el que aparezcan cantando "Más Que Belleza" a su perfil de Youtube o Instagram usando el hashtag #MásQueBelleza, desde el día 13.00 horas del día 20 de Abril de 2017 hasta las 00:00 horas del día 12 de Mayo de 2017 hasta las 23:59 horas.

Para la realización de este vídeo los concursantes podrán acceder a [www.avon.es](http://www.avon.es) donde encontrarán el material necesario para sus vídeos, letras, partitura y música de fondo.

Estos vídeos deberán cumplir con las siguientes normas:

- Debe incluir la voz en vivo del concursante; la cual no debe haber sido alterada electrónicamente.
- El participante podrá cantar *a capella* o acompañar su voz con algún instrumento o con la música de fondo que podrán encontrar en la página del concurso. El acompañamiento debe producirse en el momento que se graba el vídeo, no siendo válido su inclusión con una edición posterior.
- Se debe cantar la canción Más Que Belleza en español, se admitirán versiones /covers de la misma.
- Es imprescindible que la cantante salga en el vídeo de manera reconocible.
- No puede incluir la participación de personas distintas del concursante ni marcas o imágenes de terceros.

- Debe tener un mínimo de calidad: esta calidad se refiere a que la imagen se vea con nitidez sin cortes, buen volumen, sin ruidos y sin edición.
- Debe tener una duración mínima de 30 segundos.

Un jurado de Avon se asegurará que los participantes cumplen con las normas. Los vídeos que se ajusten a la normativa recibirán un comentario por parte del canal oficial de Avon España, aceptando su vídeo a concurso, en el plazo máximo de 2 Días laborables tras su publicación en Youtube o en Instagram.

### **Sexta.- Ganador y finalistas**

Habrá un total de **un (1) ganador y de 50 finalistas**.

El jurado de Avon seleccionará entre todos los participantes, el día 22 de Mayo de 2017, a las cincuenta (50) primeras participaciones que cumplan la normativa del concurso, por orden estricto de publicación del vídeo en su canal de Youtube o Instagram, las cuales serán las participaciones finalistas que recibirán el pack de productos Avon valorado en 30€.

El jurado de Avon seleccionará entre todos los participantes (no solo entre los 50 primeros) el día 22 de Mayo de 2017, a un ganador y a 3 (tres) suplentes, cuya interpretación de la canción “Más Que Belleza”, sea de mayor calidad vocal, creativa y se identifique mejor con los valores de la marca.

Una vez verificado que el ganador cumple con todos los requisitos y condiciones exigidos para la obtención del premio, Avon contactará con el afortunado para comunicarle la concesión del premio a través de un comentario en su Vídeo de Youtube o un mensaje de Instagram. El ganador, una vez reciba el mensaje privado de comunicación, deberá indicarnos la aceptación del premio.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de tres (3) días laborables desde el primer intento de contacto o renunciase al premio, se procederá a seleccionar como nuevo ganador al siguiente suplente, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones exigidos. Si éste tampoco pudiese ser contactado en el plazo de tres (3) días laborables desde el primer intento de contacto o renunciase al premio, se procederá a seleccionar como al siguiente suplente, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones exigidos, y así sucesivamente.

### **Séptima.- Premio**

**El premio para el ganador** consistirá en una tarjeta regalo por valor de 500 Euros de El Corte Inglés y la grabación de la canción “Más Que Belleza” en Madrid durante 1 día en un estudio de grabación, así como un viaje a Madrid, incluyendo el transporte desde su lugar de origen hasta Madrid en caso de ser diferente a Madrid y una estancia de hotel de categoría 4 estrellas en régimen de media pensión. Las fechas del viaje y la grabación serán comunicadas en el momento de comunicación al ganador.

El premio de la tarjeta regalo de 500 eur no será considerado en ningún caso como contraprestación económica por la utilización por AVON del material publicado, de conformidad con lo establecido en la estipulación Novena.

**Los 50 finalistas recibirán como premio** un lote de productos Avon valorado en 30 Euros. Avon contactará con cada uno de ellos para comunicarle la concesión del premio a través de un comentario en su Vídeo de Youtube o un mensaje de Instagram. Los finalistas, una vez reciban el mensaje privado de comunicación, deberán indicarnos su dirección postal para el envío del premio.

Los premios son personales e intransferibles.

El ganador de esta Promoción será comunicado de manera oficial en las redes sociales de Avon España.

En caso de no aceptación del premio, éste no podrá ser sustituido por ninguna compensación económica.

### **Octava.- Reservas y Limitaciones**

Avon se reserva el derecho a descartar aquellas publicaciones que:

1. Perjudiquen la imagen de Avon como compañía o la de terceros.
2. Puedan resultar ofensivas para determinados colectivos por razones de edad, género o inclinación sexual, o bien vulneren la sensibilidad de grupos religiosos, étnicos o del público en general.
3. Atenten contra la dignidad, los derechos o la integridad de las personas.
4. Inciten al consumo de alcohol, drogas, tabaco u otras sustancias tóxicas.
5. Publiciten la imagen de otras compañías, negocios o productos que no guarden relación con el objeto de la Acción.
6. Tengan naturaleza engañosa, difamatoria, obscena, vulgar, ofensiva o abusiva.
7. Aparezcan menores de edad.
8. La imagen sea de baja calidad (no visible, borrosa, etc.)

Asimismo, Avon se reserva el derecho a eliminar a los participantes que incurran en las siguientes circunstancias:

- La no aceptación de los presentes términos y condiciones, así como la política de privacidad.
- Indicios razonables de conducta fraudulenta. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta más de un registro por persona (aunque sea con perfil diferente), la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, como registrarse con identidad falsa o datos erróneos.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática del mismo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. Avon queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes o ganadores que impidiera su identificación.

Igualmente, Avon no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

Avon se reserva las acciones necesarias para la adecuada defensa de sus intereses contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

Avon excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes sociales a través de las cuales se participa en la Promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Avon se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Avon se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Avon se reserva el derecho de retirar el premio a aquellos ganadores que, en el transcurso de la Promoción y hasta la recepción del premio, atenten contra la imagen de Avon o contra los demás participantes.

Asimismo, Avon quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### **Novena.- Derechos de Propiedad Intelectual e imagen**

Los participantes garantizan a Avon que las publicaciones cargadas por cada participante no vulneran ningún tipo de derechos de terceros ya sean de imagen, propiedad intelectual o industrial.

En particular, mediante la participación en la Promoción, el participante y autor del material publicado, concede a Avon una licencia de carácter gratuito, mundial, irrevocable y perpetuo, para la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el material publicado, en cualquier medio y formato, con la finalidad de gestionar y comunicar la Promoción. En cualquier caso, los participantes y autores del material publicado ostentarán los derechos morales sobre la obra creada legalmente reconocidos.

Asimismo, el participante cuya imagen aparezca en el material publicado, otorga a Avon el consentimiento para el uso de su imagen y garantiza que ha obtenido el consentimiento de quienes aparezcan en ella respecto a sus respectivas imágenes, para que Avon las utilice para los fines descritos anteriormente.

El ganador de la Promoción se compromete a suscribir un acuerdo con AVON en el que éste ceda a Avon de modo gratuito, mundial, irrevocable y perpetuo, los derechos de explotación que

pueda ostentar sobre la obra resultante de la grabación, en cualquier medio y formato, para cualquier finalidad, incluyendo fines comerciales. En cualquier caso, el ganador ostentará los derechos morales legalmente reconocidos sobre la obra resultante de la grabación.

En caso de incumplimiento por parte del participante de lo anteriormente establecido, éste mantendrá indemne a Avon de cualesquiera daños, perjuicios y/o responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, incluyendo gastos y costas judiciales, y/o gastos de abogado u otros profesionales en los que deba incurrir Avon para la adecuada defensa de sus intereses frente a dichas reclamaciones.

#### **Décima.- Protección de Datos**

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, entre la que se encuentra la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, Avon informa al participante de que los datos personales de los participantes se encuentran incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal titularidad de Avon. El participante, mediante la suscripción a la presente Promoción presta su consentimiento expreso para que los datos personales contenidos en el mencionado fichero reciban tratamiento automatizado con la finalidad de realizar la gestión de lo relacionado con la presente Promoción. Avon se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. El participante consiente expresamente que los datos personales puedan ser cedidos a empresas colaboradoras con Avon para la gestión de la presente Promoción, así como las empresas del grupo. Avon reconoce al participante sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición, que podrá ejercitar mediante comunicación escrita acompañada de su DNI a la siguiente dirección: Avon Cosmetics, S.A.U., Ctra. Madrid a Barcelona, Km. 34,200; 28805 Alcalá de Henares, Madrid.

#### **Decimoprimer. - Normativa fiscal**

El Premio quedará sujeto a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte del ganador. No obstante, Avon realizará los correspondientes pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### **Decimosegunda.- Aceptación de las bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la Acción implica la total aceptación de las presentes bases.

#### **Decimotercera.- Jurisdicción**

Para todos los efectos derivados de la aclaración, interpretación o incumplimiento de estas bases, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a su propio fuero si lo hubiere.